

Fe de erratas

Erratum

Fe de erratas número 3

Página 230: En el artículo "[Dos artículos de John Trenchard y Thomas Gordon sobre los fundamentos y límites constitucionales del poder: “Donde se demuestra que la Libertad es el Derecho inalienable de toda la Humanidad”, y “Todos los gobiernos han sido instituidos por los hombres”](#)", cuya traducción realiza Ricardo Cueva Fernández, donde dice “Carta nº 59: sábado, 30 de diciembre 1721” debe decir “Carta nº 60: sábado, 6 de enero de 1722”.

Página 224: En el artículo "[Dos artículos de John Trenchard y Thomas Gordon sobre los fundamentos y límites constitucionales del poder: “Donde se demuestra que la Libertad es el Derecho inalienable de toda la Humanidad”, y “Todos los gobiernos han sido instituidos por los hombres”](#)", cuya traducción realiza Ricardo Cueva Fernández, donde dice “Carta nº 60: sábado, 6 de enero de 1721” debe decir “Carta nº 59: sábado, 30 de diciembre de 1721”.